



Municipalidad de Jano, Olancho

**INFORME DE LIQUIDACION DE
EJECUCION DE FONDOS EN EL MARCO
DE LA OPERACIÓN “FUERZA
HONDURAS, 2do DESEMBOLSO”
PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD
DE JANO, OLANCHO.**

CONTACTO:

**LIBEL ERNESTO RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
9829-5040
alcaldía.jano2018 @ gmail.com**

FECHA:

09 Noviembre 2021



Municipalidad de Jano, Olancho

Informe Ejecutivo

Con la finalidad de lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, La Alcaldía Municipal ejerce la rectoría del sector; orientando los recursos del sistema nacional de salud; así como promover, conducir y regular la construcción de entornos saludables y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, mediante La Operación **Fuerza Honduras, 2do Desembolso** se brinda respuesta mediante la atención en salud a la población afectada por la pandemia COVID-19 generando servicios alternativos y oportunos en el municipio de Jano, Olancho bajo la atención médica en el Centro de Triage, y con esto controlar los índices de contagio en el municipio.



Municipalidad de Jans Olancho

Objetivos del Programa

- ✓ Empezar acciones municipales para la prevención y control de COVID-19.
- ✓ Acondicionar un Centro de Triage para la atención médica a pacientes sospechosos por COVID-19
- ✓ Contratar personal médico, administrativo, limpieza, para el funcionamiento del Centro de Triage en el municipio.
- ✓ Brindar a la población servicio de Microbiología para así tener mejor evaluación de cada paciente que asista al Centro de Triage.
- ✓ Conformar Comité que asegure el buen manejo y transparencia de los fondos.



Municipalidad de Jano Olancho

Descripción

En el municipio de Jano, existen las antiguas instalaciones de centro de salud ubicado en el barrio san francisco; en consenso con el comité, personal de salud, y autoridades municipales se decide aprovechar dichas instalaciones para ahí instalar el Centro de Triage para atender a pacientes afectados por la Pandemia Mundial COVID-19. Se conformó un comité encargado de velar por el funcionamiento y transparencia de este programa, a quienes se les dio a conocer la adquisición de los bienes e insumos con sus respectivas documentación a liquidar (facturas y cotizaciones, etc) a necesitar según la recomendación de la SEAL procediendo a elegir a los mejores Oferentes de tal forma que los fondos destinados sean invertidos cuidadosamente.

El centro de Triage del municipio cuenta con un turnos de atención de lunes a Viernes dando inicio de atención a la población municipal el día 10 de septiembre del año 2020 y se mantiene abierto hasta la fecha.



Municipalidad de Joma Olancho

Descripción de Firma de Convenio

Cumpliendo con los procesos establecidos en la Operación Fuerza Honduras el Alcalde Municipal en reunión con la corporación Municipal, el comité conformado por el Representante de CODEM, FONAC, Comisionado Municipal, se dio lectura al PCM 061-2020 con el propósito de apoyar los servicios de salud en el Municipio y se procede a la firma del convenio con la Directora Municipal de Salud quien será el ente encargado de definir ante La Municipalidad, las prioridades y estrategias de atención médica de la población, de acuerdo a la situación epidemiológica, incluyendo la ubicación estratégica del Centro de Triage, así como definir ante La Municipalidad el recurso humano, equipo, insumos, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y contratación de recursos humanos necesarios para la atención de la población, Proveer medicamentos necesarios de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Salud en manejo de pacientes COVID-19.

Descripción del Proceso de Adquisición de Equipo e Insumo

Mediante reunión con el Comité y Directora Municipal de Salud se procede a realizar el plan de acción con todos los insumos y equipo necesario para acondicionar el Centro de Triage Municipal, quedando como responsable Alcalde y Tesorera Municipal para hacer las respectivas cotizaciones del Equipo e insumo necesario para realizar el montaje del Centro de Triage eligiendo.



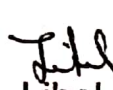
Municipalidad de Jano Olanchito

Actividades Realizadas y Próximas a Realizar

Se definieron los lineamientos para la organización y funcionamiento del Centro de Triage de nuestro municipio, además se coordinaron acciones entre los actores públicos, entes de salud y organismos de cooperación para la vigilancia, control y prevención de COVID-19 en el municipio de Jano, así mismo en medios de comunicación local se está promoviendo el Centro de Triage a toda la comunidad, y con esto se está facilitando el acceso a servicios de salud con la atención oportuna y correcta a los pacientes.

Dificultades Encontradas en el Proceso

En el Centro de Triage la atención de los servicios de salud brindados se ha visto igual a que el número de contagio por covid-19 se mantiene, una de las dificultades es la poca colaboración de la población no asisten al centro de triaje.


Libel Ernesto Ramírez

Alcalde Municipal


Fany Teresa Hernández

Tesorera Municipal

Juan Ramon Hernandez
Representante FONAC

Juan Angel Funes
Comisionado Municipal

Rosa Beronica Girón
Secretaria Municipal



Municipalidad de Jalo

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jalo2018@gmail.com



RECIBO.

RTN:08019995295576

POR LPS

LPS 49,998.00

RECIBI DE TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA CANTIDAD DE CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (49,998.00)

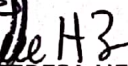
VALOR QUE CORRESPONDE A LA TRANSFERENCIA ADICIONAL PARA EL PROYECTO OPERACIÓN FUERZA HONDURAS COVID 19 SEGUNDO DESEMBOLSO PARA FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL DEL TRIAJE EN EL MUNICIPIO

JALO, OLANCHO 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021


LIBEL ERNESTO RAMIREZ NAJERA

ALCALDE MUNICIPAL




TERESA HERNANDEZ

TESORERA MUNICIPAL



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

CARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



NOTA ACLARATORIA

NOSOTROS LIBEL ERNESTO RAMIREZ NAJERA ALCALDE MUNICIPAL Y FANY TERESA HERNANDEZ TORRES TESORERERA MUNICIPAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ACLARAMOS QUE: RECIBIMOS DE TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA CANTIDAD DE CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (49,998.00)

VALOR QUE CORRESPONDE A LA TRANSFERENCIA ADICIONAL PARA EL PROYECTO OPERACIÓN FUERZA HONDURAS COVID 19 SEGUNDO DESEMBOLSO PARA FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL DEL TRIAJE EN EL MUNICIPIO

Y PARA LOS FINES LEGALES QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE FIRMAMOS LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE JANÓ, OLANCHO A LOS 22 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021.


LIBEL ERNESTO RAMIREZ NAJERA
ALCALDE MUNICIPAL




FANY TERESA HERNANDEZ
TESOSERA MUNICIPAL





Municipalidad de Jano

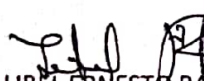
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



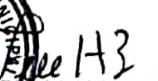
OPERACIÓN FUERZA HONDURAS SEGUNDO DESEMBOLSO

PLAN DE COMPRA Y CONTRATACIONES EN EL CENTRO DE TRIAJE DE JANÓ, OLANCHO

COMPRA/CONTRATACION	DESCRIPCION DE LA COMPRA/CONTRATACION	MES DE COMPRA/CONTRATACION	TIPO DE COMPRA/CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DE LA COMPRA/CONTRATACION
Recurso Humano	Aseadora	22/ febrero al 22/ Abril	Mensual	Mensual	6,000.00
Recurso Humano	Médico General	21/abril al 21/mayo	Mensual	Mensual	29,337.63
Recurso Humano	Enfermera Auxiliar	21/abril al 21/mayo	Mensual	Mensual	9,000.00
Recurso Humano	Aseadora	23/abril al 23/mayo	Mensual	Mensual	3,000.00
Recurso Humano	Aseadora	Junio	Mensual	Mensual	3,000.00


LIBEL ERNESTO RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL




FANY TEJESA HERNANDEZ
TESORERA MUNICIPAL





Alcaldía de Jano



DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RIN: 15129015710907
BARIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL, CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

OPERACIÓN FUERZA HONDURAS

Planilla de Empleados del Centro de Traje de Jano, Olanchito.

Mes del 22 de febrero al 22 de abril 2021.

Nombre completo	Identidad	Cargo	Periodo de contratación	Monto	Firma
Daysi Areli Caseres Hernández	1512-1989-00019	Aseadora	2 meses	6,000.00	
Total pagado				6,000.00	
Hago constar que esta planilla es correcta y que los servicios que aquí se expresan son prestados por las personas asignadas.					

Liber Ernesto Ramírez
Alcalde Municipal

Daysi Areli Caseres Hernández
Tesorera Municipal

Alcaldía Municipal de Jaro

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

TEL.: 2718-5239, 2754-7786 - E-mail: alcaldia.jano2018@gmail.com

ORDEN DE PAGO

Nº 15918

MUNICIPALIDAD Sano DEPARTAMENTO Olancho

Unidad Ejecutora Alcaldia Municipal de Sano

Páguese a: Daisy Ardi Casares

La Cantidad de (Letras) Seis mil Exactos.

Valor que Adeuda por las Siguietes mercaderías o servicios prestados.

Orden de Pago N°
Cheque N°
Valor Efectivo Lps.

FONDO CODIGO	PROGRAMA CODIGO	ACTIVIDAD CODIGO	PROYECTO CODIGO
-----------------	--------------------	---------------------	--------------------

Gastos Corrientes _____

Gastos Inversión Social_____

Gastos Deuda Pública _____

[illegible]

Imp. INDUGRASEH. Tel: 2234-8288, R.T.N. 07151952000396 Certificado No. 9231-14-10500-124

Fecha: 14 Mayo 2021



Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido por _____

Identidad N° _____

Impuesto Personal N° _____

Original: Tesoreria
Copia: Contabilidad



Alcaldia Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

TEL.: 2718-5239, 2754-7786

E-mail: jano2018@gmail.com

RECIBO GENERAL DE CAJA

Nº J0012642

Lps. 6000.00

Recibí de la TESORERÍA MUNICIPAL DE JANO

La Cantidad de: Seis mil Exactos.

Por Concepto de: pago de asesoria del triaje del
municipio de Jano, Olanchito

No bre: Daisy Arce Casero Hernandez

Jano, Olanchito 14 de Mayo de 2021

FIRMA: Daisy Arce

Identidad No. 1512-1989-00019

Imp. INDUGRASEH Prop. Vicente Oracio Amaya Murillo R.T.N. 07151852000398 Tel: 2234-8296 Certificado N° 9231-19-10900-183

013700001443
ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO/FIHSS
BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE J
ANO OLANCHO
98295040

CHEQUE No. 71020155

Jano 14/Mayo/2021
Lugar y Fecha

Daisy Arieli Caseres Hernandez L 6,000.00
Páguese a la orden de

Seis mil Exactos Lempli
Cantidad en letras



Firma(s) Lilibet P. Fuentz.

⑆01002150⑆00013700001443⑆71020155



Municipalidad de Jalo

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.



REPUBLICA DE HONDURAS REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS TARJETA DE IDENTIDAD

DAYSÍ ARELÍ / CASERES HERNÁNDEZ



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACÍO EL: 11 ENERO 1989
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL: 09 SEPTIEMBRE 2017



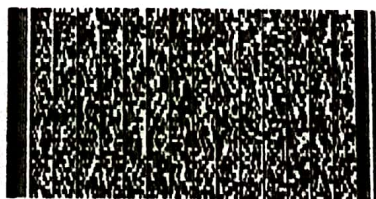
1512-1989-00019



12900629-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1512

DAYSÍ ARELÍ / CASERES HERNÁNDEZ

1512-1989-00019



Municipalidad de Jano

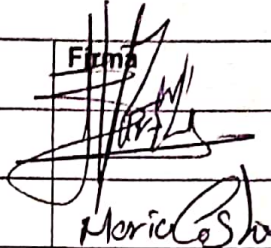
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



OPERACIÓN FUERZA HONDURAS

Planilla de Empleados del Centro de Triage de Jano, Olancho.

Mes de 21 de abril – 22 mayo 2021.

Nombre completo	identidad	Cargo	Periodo de contratación	Monto	Firma
Ever Sadick Varela Zelaya	0801-1989-00021	Medico General	Un mes	29,337.63	 Morica Costa
Marla Lixany Castro Hernández	1512-1982-00019	Enfermera Auxiliar	Un mes	9,000.00	
Issis Vanesa Aplicano Santos	0801-1996-19242	Aseadora	Un mes	3,000.00	
Total pagado				41,337.63	Issis Vanesa Santos
Hago constar que esta planilla es correcta y que los servicios que aquí se expresan son prestados por las personas asignadas.					


Llibel Ernesto Ramirez
Acalde Municipal


Faray Teresa Hernandez
Tesorera Municipal



Alcaldía Municipal de Tano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

TEL.: 2718-5239, 2754-7786 - E-mail: alcaldia.jano2018@gmail.com

ORDEN DE PAGO

№ 15943

MUNICIPALIDAD

Signature: Tenzo

DEPARTAMENTO

plando

Unidad Ejecutora

Alcaldia Municipal de Jairo

Page 2 of 2

Planilla empleados Tiage.

La Cantidad de Letras

La Cantidad de Letras cuatro mil y no mil Trece y no treinta y
Valor que Adeuda por las Sigüientes mercaderías o servicios prestados. Sick con 63/00

Valor que Adeuda por las Sigüientes mercaderías o servicios prestados.

Valor que Adeuda por las Sigüientes mercaderías o servicios prestados. Sic K Can 63/AC

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO

Gastos Corrientes

Gastos Inversión Social

Gastos Deuda Pública

[illegible]

Imp. INDUGRAPH S. de 2234-5286, R. TA 07151-557000396 Certificado No. 9231-14-10500-124

Fecha: 02 / Junio / 2021

Libel R

Firma y Sello Alcalde Municipal



Sello Tesorero Municipal

Recibido por

Identidad N°

Impuesto Personal N°

Original: Tesorería
Copia: Contabilidad



Alcaldia Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

TEL.: 2710-5230, 2754-7780

E-mail: jano2018@gmail.com

RECIBO GENERAL DE CAJA

Nº J0012664

Lps. 29,337.63

Recibí de la **TESORERÍA MUNICIPAL DE JANO**

La Cantidad de: Veinte y nueve mil Trecentos treinta y siete con 63/100

Por Concepto de: Pago de un mes de Sueldo como Medico del centro de Vigie de Jano, Olancho

Nombre: Ever Sadick Varela Zelaya.
Jano, Olancho 02 de Junio de 2021

FIRMA: [Signature] Identidad No. 0801-1989-00021

Imp. INDUGRASEM Prop. Vicerre Claudio Araya Munio RTN 07151952200336 Tel 2234-8298 Certificado N° 9231-19-10900-183

013712281403

ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO/FILOS
BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE J
JANO BLANCO
50290640

CHEQUE No. 71020188

Lugar y Fecha

Páguese a la orden de

Cantidad en letras



BANCO DEL PAIS. S.A.

Firma(s)

1:0 100 2 1 501:000 1 3 70000 1 4 4311 7 10 20 1 88

013700001443

ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO/FIHSS
BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE J
ANO OLANCHO
98295040

CHEQUE No. 71020189

Lugar y Fecha

Páguese a la orden de

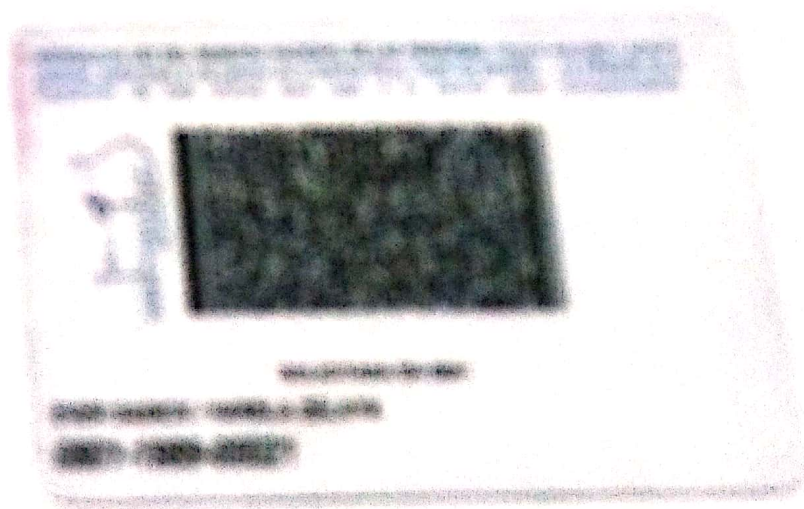
Cantidad en letras



BANCO DEL PAIS, S.A.

Firma()

1:0 100 2 1 50 1:000 1 3 70000 1 4 4 3 11 7 10 20 1 89





Alcaldia Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

TEL.: 2718-5230, 2754-7700

E-mail: jano2010@gmail.com

RECIBO GENERAL DE CAJA

Nº J0012665

Lps. 9,000.00

Recibí de la TESORERÍA MUNICIPAL DE JANO

La Cantidad de: Nueve mil Exactas.

Por Concepto de: pago de sueldo como enfermera
Auxiliar en el Centro de Triaje de
Jano, Olancho.

Nombre: Maria Lixeny Castro Hernandez

Jano, Olancho 02 de Junio de 2021

FIRMA: Maria Castro

Identidad No. 1512-1982-00019

Imp. INDIORASEH Prop. Vicente Ocasio Araya Murillo R.T.N. 07151952000390 Tel: 2234-8208 Certificado N° 0231-18-10505-183

013700001443
ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO/FINSS
BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE J
ANO OLANCHO
98755140

CHEQUE No. 71020190

Jano 02/ Junio/ 2021
Lugar y Fecha

Maria Lixany Castro Hernández L 9,000.00
Páguese a la orden de

Nueve mil Exactos
Cantidad en letras

Lempiras



[Signature] [Signature]
Firma(s)

⑆01002150⑆00013700001443⑆71020190

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIA LIXANY CASTRO HERNANDEZ



HONDURASA POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 14 FEBRERO 1982
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 14 OCTUBRE 2009

1512-1982-00019

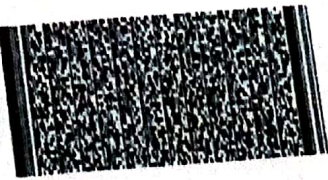


01111506 02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1512
MARIA LIXANY / CASTRO HERNANDEZ
1512-1982-00019



Alcaldia Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

TEL.: 2718-5239, 2754-7786

E-mail: jano2018@gmail.com

RECIBO GENERAL DE CAJA

Nº J0012666

Lps. 3,000.00

Recibí de la TESORERÍA MUNICIPAL DE JANO

La Cantidad de: Tres mil exactos

Por Concepto de: Pago de sueldo como atendida en el Centro de Trabajo de Jano, Olanchito

Nombre: Issa Vanesa Aplicano Santos

Jano, Olanchito 02 de Junio de 2021

FIRMA: Issa Vanesa Aplicano S.

Identidad No. 0801-1996-19242

Imp. INDUGRASEH Prop. Violeta Orisco Amaya Murillo R.T.N. 07151962000396 Tel. 2234-8298 Certificado N° 0231-18-10500-183

012700001443
ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO/ETHSC
BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE J
ANO ULANCHO
98295040

CHEQUE No. 71020191

Jano 02 / Junio / 2021
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Lisis Vanesa Aplicano Santos. L 3,000.00

Cantidad en letras Tres mil exactos.

Lempiras

 **BANPAIS**
BANCO DEL PAIS, S.A.

[Signature] [Signature]
Firmá(s)

⑈01002150⑈00013700001443⑈71020191

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

ISSIS VANESA / APLICANO SANTOS



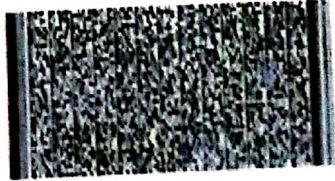
HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 06 SEPTIEMBRE 1996
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL 19 SEPTIEMBRE 2017

0801-1996-19242


15129503-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR RNP.



SOLICITADA EN 0824

ISSIS VANESA / APLICANO SANTOS
0801-1996-19242



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



OPERACIÓN FUERZA HONDURAS

Planilla de Empleados del Centro de Triaje de Jano, Olancho.

Mes de junio 2021.

Nombre completo	Identidad	Cargo	Periodo de contratación	Monto	Firma
Issis Vanesa Aplicano Santos	0801-1996-19242	Aseadora	Un mes	3,000.00	<i>Issis Vanesa Aplicano Santos</i>
Total pagado				3,000.00	
Hago constar que esta planilla es correcta y que los servicios que aquí se expresan son prestados por las personas asignadas.					

Lilbet Ernesto Ramírez
Acalde Municipal

Vanessa Hernández
H2
Tesorera Municipal



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

CARRIÓ EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



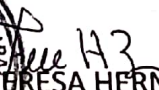
NOTA ACLARATORIA

Nosotros **LIBEL ERNESTO RAMIREZ NAJERA** Alcalde Municipal Y **FANY TERESA HERNANDEZ TORRES** Tesorera Municipal Por Medio De La Presente nota Aclaremos Que: el pago que se refleja en la planilla de pago de la aseadora del centro de triaje del mes de Junio se canceló de la siguiente manera:

Fondos Fuerza Honduras	Lps	2,660.37
Fondos Municipales	Lps	339.63
Total a Pagar	Lps	3,000.00

Y para fines que el interesado estime conveniente firmamos la presente en Jano, Olancho a los 22 días del mes de Octubre Del 2021.


LIBEL ERNESTO RAMIREZ NAJERA
ALCALDE MUNICIPAL DEPTO OLANCHO


FANY TERESA HERNANDEZ
TESORERA MUNICIPAL

Alcaldía Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

TEL.: 2718-5239, 2754-7786 - E-mail: alcaldia.jano2018@gmail.com

ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD Sano DEPARTAMENTO Olanchito

Unidad Ejecutora Alcaldía Municipal de Sana

Páguese a: Issis Vanesa Aplicano Santos

La Cantidad de (Letras) Tres mil exactos.

Valor que Adeuda por las Sigüientes mercaderías o servicios prestados.

Orden de Pago N°
Cheque N°
Valor Efectivo Lps.

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO

Gastos Corrientes _____

Gastos Inversión Social_____

Gastos Deuda Pública _____

[illegible]

Imp. INDUGRASEH. Tel: 2234-8288, R.T.N. 07151852000396 Certificado No. 9231-14-10500-124

Fecha: 01/ October / 2021

Feb

Firma y Sello Alcalde Municipal



H3

Alcalde Municipal

Recibido por _____

Identidad N° _____

Impuesto Personal N° _____

Original: Tesorería
Copia: Contabilidad



Alcaldía Municipal de Jaro

DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN Y REGISTRO

Tel. 078-2555, 078-7135

E-mail: jaro@telcel.net

RECIBO GENERAL DE CAJA

Nº 10012789

Lps.

3,000.00

Recibí de la TESORERÍA MUNICIPAL DE JARO

La Cantidad de:

Tres mil Quetzales

Por Concepto de:

Atendimiento del centro de salud

El mes de Julio

Nombre:

Jose Maria Aguilera Santos

Jaro, Chunchucmil, 01 de octubre de 2021

Firma:

Jose Maria Aguilera

Identidad No.

0601-7135-7135

013700001443
ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO/FINSS
BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE J
AND OLANCHO
98295040

CHEQUE No. 71020386

Sano 01/0ctubre/2021
Lugar y Fecha

ISSIS Vanesa Aplicano Santos L 3,000.00
Páguese a la orden de

Tres mil Exactos
Cantidad en letras Lempiras



[Signature] [Signature]
Firma(s)

⑆0⑆002⑆50⑆000⑆370000⑆443⑆71020386

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ISSIS VANESA / APLICANO SANTOS



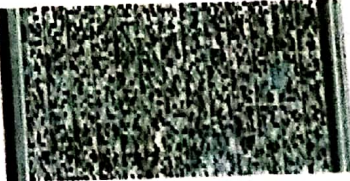
HONDURAS POR NACIMIENTO
NACIÓTEL: 06 SEPTIEMBRE 1996
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL: 19 SEPTIEMBRE 2017

0801-1996-19242


10128503-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 0824

ISSIS VANESA / APLICANO SANTOS
0801-1996-19242



Alcatraz Municipality de Juarez

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

TEL.: 2718-5239, 2754-7786 - E-mail: alcaldia.jano2018@gmail.com

ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD Sano DEPARTAMENTO Olancha

Unidad Ejecutora Alcaldía Municipal de Tano

Páguese a: ISSIS Vanesa Aplicano Santos

La Cantidad de (Letras) Tres mil Exactos.

Valor que Adeuda por las Sigüientes mercaderías o servicios prestados.

Orden de Pago N°
Cheque N°
Valor Efectivo Lps.

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO

Gastos Corrientes _____

Gastos Inversión Social_____

Gastos Deuda Pública _____

[illegible]

Imp. INDUGRASEH. Tel: 2234-8286, R.T.N. 07161862000396 Certificado No. 8231-14-10500-124

Fecha: 01/ October / 2021

Firma y Sello



No Tesorero Municipal

Recibido por _____

Identidad N°

Impuesto Personal N°

Original: Tesoreria
Copia: Contabilidad



Alcaldia Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

TEL.: 2718-5239, 2754-7786

E-mail: jano2018@gmail.com

RECIBO GENERAL DE CAJA

Nº 00012789

Lps.

3,000.00

Recibí de la **TESORERÍA MUNICIPAL DE JANO**

La Cantidad de:

Tres mil exactos

Por Concepto de: Aseadora del centro de tiraje
el mes de Junio

Nombre: Issis Vanesa Aplicano Santos.

Jano, Olanchito 01 de Octubre de 20 21

FIRMA: Issis Vanesa Aplicano

Identidad No. 0801-1996-19242.

Imp. INDUGRAHE Prop. Vicente Oracio Amaya Murillo R.T.N. 07151952000398 Tel: 2234-8288 Certificado N° 9231-19-10500-183

01/10/2014
AL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DARÍO EL CENTRO FUENTE AL PARQUE J
LOS BLANCOS
MONTES

CHEQUE No. 71020386

Quito, 01 de octubre del 2014
Lugar y Fecha

1952 Sanchez Apiliceno Santos
Beneficiario a la orden de

3,000.00

Tres mil Exactos
Cantidad en letras



JHL P Tue 13

986 02 01 4 47 10 000 1 3 70 000 1 1 000 05 1 2 00 1 01



Alcaldía Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A

RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

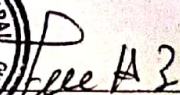


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

PLANILLA DE EMPLEOS DEL CENTRO DE TRIAJE DE JANO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO

NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	CARGO	PERIODO DE CONTRATO	MES A PAGAR	PAGO MENSUAL	MONTO PAGADO	FIRMAS
ISSIS VANESA APLICANO SANTOS	0801-1996-19242	ASEADORA	1 MESES	JUNIO	3,000.00	3,000.00	Issis Vanesa Aplicano S.
TOTAL A PAGAR						3,000.00	


LIBEL ERNESTO RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL



ANY TERESA HERNANDEZ
TESORERA MUNICIPAL




REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ISSIS VANESA / APLICANO SANTOS



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL : 06 SEPTIEMBRE 1996
SEXO : FEMENINO
LIMITADA EL : 19 SEPTIEMBRE 2017



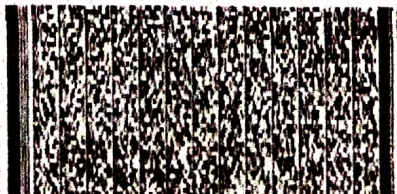
0801-1996-19242



15129503-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.M.P.



SOLICITADA EN 0824

ISSIS VANESA / APLICANO SANTOS

0801-1996-19242



Alcaldía Municipal de Tano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

TEL: 2718-5239, 2754-7786 - E-mail: alcaldia.jano2018@gmail.com

ORDEN DE PAGO

№ 15918

MUNICIPALIDAD Sano DEPARTAMENTO Olancho

Unidad Ejecutora Alcaldia Municipal de Santo

Páguese a: Day si Arli Caseres

La Cantidad de (Letras) Seis mil Exactos.
Valor que Adeuda por las Sigüientes mercaderías o servicios prestados.

La Cantidad de (Letras) OCIS MIL ESE
 Valor que Adeuda por las Sigüientes mercaderías o servicios prestados.

Orden de Pago N°
Cheque N°
Valor Efectivo Lps.

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO

Gastos Corrientes _____

Gastos Inversión Social _____

Gastos Deuda Pública _____

[illegible]

Imp. INDUGRASEH. Tel: 2234-8288, R.T.N. 07151952000396 Certificado No. 9231-14-10500-124

Fecha: 14 Mayo 2021

Firma y Sello Alcalde Municipal

Firma y Sello Alcalde Municipal

Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido por _____

Identidad N° _____

Impuesto Personal N°

Original: Tesoreria
Copia: Contabilidad



Alcaldia Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

TEL.: 2718-5239, 2754-7786

E-mail: jano2018@gmail.com

RECIBO GENERAL DE CAJA

Nº 00012642

Lps. 6000.00

Recibí de la **TESORERÍA MUNICIPAL DE JANO**

La Cantidad de:

Seis mil Exactos.

Por Concepto de: pago de ascadera del triaje del
municipio de Jano, Olanchito

Nombre: Daysi Arli Casero Hernandez

Jano, Olanchito 14 de Mayo de 2021

FIRMA:

Waisley Lopez

Identidad No. 1512-1989-00019

Imp. INDUGRASEH Prop. Vicaria Oracio Amaya Murillo R.T.N. 071519520000398 Tel. 2234-8286 Certificado N° 8231-19-10500-183

013700001443
ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO/FIHSS
BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE J
ANO OLANCHO
98295040

CHEQUE No. 71020155

Jano 14 / Mayo / 2021
Lugar y Fecha

Daysi Arelí Caseres Hernandez
Páguese a la orden de

L 6,000.00

Seis mil Exactos
Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s) Lilbel R Fuente

⑈01002150⑈00013700001443⑈71020155

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

RNP **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

DAYSI ARELI / CASERES HERNANDEZ



HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 11 ENERO 1989
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 05 SEPTIEMBRE 2017

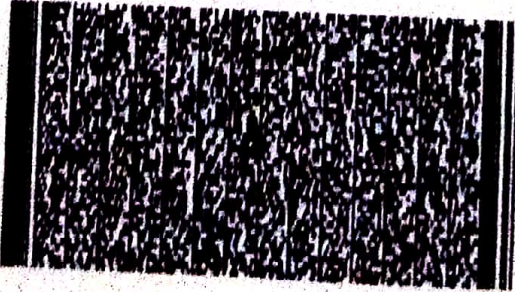


1512-1989-00019


12500829-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1512
DAYSI ARELI / CASERES HERNANDEZ
1512-1989-00019



Alcaldía Municipal de Iano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

TEL.: 2718-5239, 2754-7786 - E-mail: alcaldia.jano2018@gmail.com

ORDEN DE PAGO

№ 15943

MUNICIPALIDAD Tuno DEPARTAMENTO Olancho

Unidad Ejecutora Alcaldía municipal de Jaro

Páguese a: Planilla empleados Tiage.

La Cantidad de Letras cuarenta y no mil Trececientos treinta y
Valor que Adeuda por las Sigüientes mercaderías o servicios prestados. sick con 63/00

Orden de Pago N°
Cheque N°
Valor Efectivo Lps.

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
CODIGO	CODIGO	CODIGO	CODIGO

Gastos Corrientes

Gastos Inversión Social

Gastos Deuda Pública _____

[illegible]

Imp. INOUGRASEH. Tel. 2234-8286. R.T.N. 3715195300300. Certified No. 8031-14-10003-120

Fecha: 02 / Junio / 2021

Firma y Sello Alcalde Municipal



Sello Tesorero Municipal

Recibido por

Identidad N°

Impuesto Personal N°

Original: Tesorería
Copia: Contabilidad



Alcaldia Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

TEL.: 2718-5239, 2754-7786

E-mail: jano2018@gmail.com

RECIBO GENERAL DE CAJA

Nº J0012664

Lps.

29,337.63

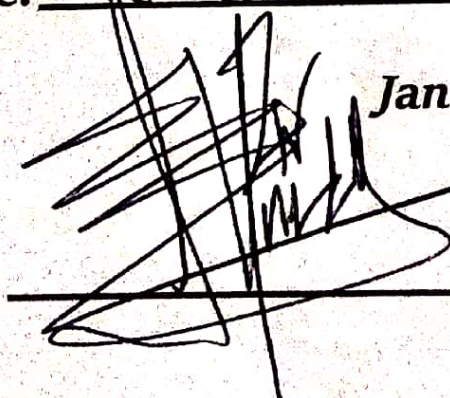
Recibí de la **TESORERÍA MUNICIPAL DE JANO**

La Cantidad de: Veinte y nueve mil Trecentos treinta y siete con 00/100

Por Concepto de: Pago de un mes de Sueldo como Medico del Centro de Vigie de Jano, Olancha

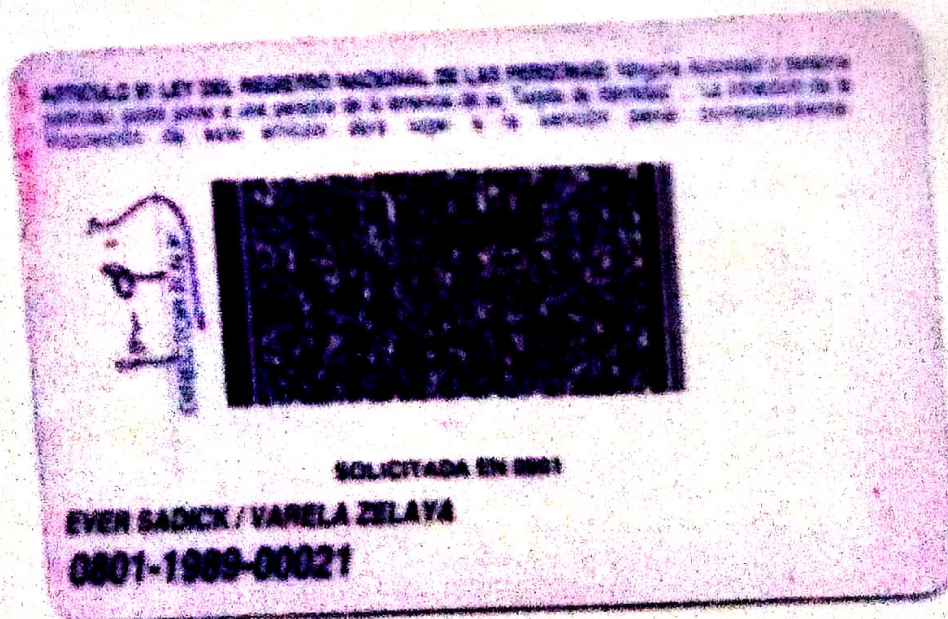
Nombre: Ever Sadick Varela Zelaya

Janó, Olancha 02 de Junio de 20 21

FIRMA: 

Identidad No. 0801-1989-00021

Imp. INDUGRASEH Prop. Vicente Oracio Amaya Murillo R.T.N. 07151952000396 Tel: 2234-8288 Certificado N° 9231-19-10500-183





Alcaldia Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

TEL.: 2718-5239, 2754-7786

E-mail: jano2018@gmail.com

RECIBO GENERAL DE CAJA

Nº 00012665

Lps.

9,000.00

Recibí de la **TESORERÍA MUNICIPAL DE JANO**

La Cantidad de:

Nueve mil Exactas.

Por Concepto de:

pago de sueldo como enfermera
Auxiliar en el Centro de Triaje de
Jano, Olancho.

Nombre: Maria Lixeny Castro Hernandez

Jano, Olancho 02 de Junio de 2021

FIRMA:

Maria Castro

Identidad No.

1512-1982-00019

Imp. INDOGRASEH Prop. Vicente Oracio Amaya Murillo R.T.N. 07151852000386 Tel: 2234-8286 Certificado N° 9231-19-10500-183

013700001443

ALCALDIA MUNICIPAL DE JANG/FIHSS
BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE J
ANO OLANCHO
98295040

CHEQUE No. 71020190

Jano 02 / Junio / 2021
Lugar y Fecha

Maria Lixany Castro Hernández
Páguese a la orden de

L 9,000.00

Nueve mil Exactos
Cantidad en letras

Lempiras



Lilil R
Firma(s)

Fue HZ.

010021500001370000144371020190



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIA LIXANY / CASTRO HERNANDEZ



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 14 FEBRERO 1982
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 31 OCTUBRE 2009

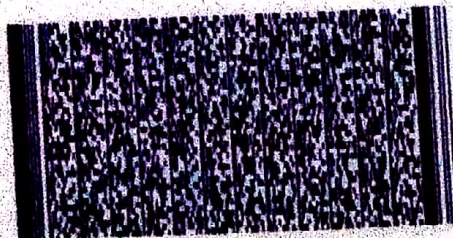
1512-1982-00019



01111506-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 1512

MARIA LIXANY / CASTRO HERNANDEZ

1512-1982-00019



Alcaldia Municipal de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, HONDURAS, C.A.

TEL.: 2718-5239, 2754-7786

E-mail: jano2018@gmail.com

RECIBO GENERAL DE CAJA

Nº 00012666

Lps. 3,000.00

Recibí de la TESORERÍA MUNICIPAL DE JANO

La Cantidad de:

Tres mil exactas.

Por Concepto de:

Pago de sueldo como atreadora
en el Centro de Trabajo de Jano, Olanchito.

Nombre:

Issis Vanesa Aplicano Santos.

Jano, Olanchito 02 de Junio de 2021

FIRMA:

Issis Vanesa Aplicano S.

Identidad No.

0801-1996-19242.

Imp. HOLLIGRAMBI Prop. Vicería Ordoz Amaya Muriel. R.T.A. 0715195200396 Tel. 2234-8206 Certificado N° 9231-19-10900-103

013700001443

ALCALDIA MUNICIPAL DE JANO/FTHSS
BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE J
ANO OLANCHO
98295040

CHEQUE No. 71020191

Jano 02 / Junio / 2021
Lugar y Fecha

Issis Vanesa Aplicano Santos.
Páguese a la orden de

L 3,000.00

Tres mil Exactos.
Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)
Liber R. [Signature] [Signature]

1:0 100 2 1 501:000 1 3 70000 1 4 4 3 7 10 20 1 9 1

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ISSIS VANESA / APLICANO SANTOS

FECHA DE NACIMIENTO
NACIM. 20 SEPTIEMBRE 1996
SEXO FEMENINO
FUECITA 20 SEPTIEMBRE 2017

0801-1996-19242


14100000-002

ARTÍCULO 11 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Toda persona o persona particular, podrá ejercer a una persona de la familia de la, tipo de control. La emisión de la expedición de este artículo dará lugar a la emisión de la expedición.

SOLICITADA EN 0624

ISSIS VANESA / APLICANO SANTOS

0801-1996-19242



Municipalidad de Jano

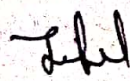
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CENTRO DE TRIAJE DE JANÓ, OLANCHO

MES DE : MAYO

NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	CARGO	PERIODO DE CONTRATACION	MONTO	FIKMA
EVER SADICK VARELA ZELAYA	0801-1989-00021	MEDICO GENERAL	UN MES	29,337.63	
MARIA LIXANY CASTRO HERNANDEZ	1512-1982-00019	ENFERMERA AUXILIAR	UN MES	9,000.00	
ISSIS VANESA APLICANO SANTOS	0801-1996-19242	ASEDORA	UN MES	3,000.00	Issis Vanesa Aplicano S.
TOTAL A PAGAR				L 41,337.63	


LIBEL ERNESTO RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL


FANY TERESA HERNANDEZ
TESORERA MUNICIPAL



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO; ASEADORA DEL CENTRO DE TRIAJE EN EL MUNICIPIO DE JANÓ, OLANCHO

Nosotros, Libel Ernesto Ramírez Nájera mayor de edad, unión libre, hondureño con tarjeta de Identidad N. 1512-1971-00005 actuando en mi condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Jano, Olancho y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR (DAYSI ARELY CASERES HERNANDEZ mayor de edad, Casada , hondureña con tarjeta de Identidad N. 1512-1989-00019)**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de aseo de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **ASEADORA** quien tendrá su sede en el Municipio de Jano, Olancho en el **CENTRO DE TRIAJE** ubicado en el barrio san francisco.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Limpieza y aseo de pisos, paredes y ventanales manteniendo la buena apariencia del área.
2. Limpiar y desinfectar mobiliario y equipo y accesorios del centro de triaje.
3. Retirar y lavar ropa de las camas siempre y cuando sea necesario.
4. Mantener el orden dentro de las áreas del triaje.
5. Trasladar a su lugar respectivo mobiliario y equipo usado por los pacientes que obstruyan el paso manteniendo libre la entrada y salida del centro.
6. Hacer la limpieza inmediata cuando el médico o enfermeras hayan terminado los procedimientos con los pacientes.



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



7. Realizar limpieza y oficios varios como lavado de materiales y utensilios usados por el personal de salud.
8. Desinfectar manos y planta de zapatos a todas las personas que visiten el centro.
9. Vigilar que cada paciente o persona que visite el centro cumpla con todas las medidas de Bioseguridad.
10. Colaborar en otras actividades solicitadas por el personal de salud.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de dos meses (2) meses dando inicio la relación laboral el 22 de febrero (22/02/2021) y terminando el 22 de abril del año 2021 (22/04/2021) contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios de aseadora; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de (Lps. 3,000.00) mensuales. El cual será pagado mediante cheque extendido por la municipalidad de Jano, Olancho. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo **EL TRABAJADOR** prestara sus servicios durante la jornada ordinaria diurna; La que iniciara a las 08:00 de la mañana y terminara a las 04:00 de la tarde de lunes a viernes, turnos establecidos por el contratante y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLAUSULA SEXTA: EL TRABAJADOR tendrá derecho a disfrutar de un día de vacaciones remuneradas por mes trabajado, las cuales se gozarán de común acuerdo con **EL EMPLEADOR**. En los casos que proceda, el día normal de descanso del **TRABAJADOR** será el domingo, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

CLAUSULA OCTAVA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes,



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



entendiéndose que **NO** cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía. También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, el **TRABAJADOR** gozará de las indemnizaciones prescritas en el Artículo 121 del Código de Trabajo.

CLÁUSULA NOVENA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este **CONTRATO**.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país. **ACEPTACIÓN FINAL.** Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.



Municipalidad de Jano

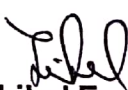
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL

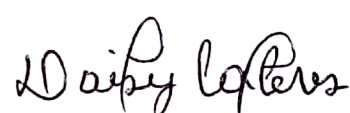
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en el Municipio de Jano a los diez 22 días del mes de febrero del año 2021.


Libel Ernesto Ramirez
El Contratante




Daysi Arely caseres Hernandez
El Contratado



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

DAYSÍ ARELÍ / CASERES HERNÁNDEZ



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL : 11 ENERO 1989
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 05 SEPTIEMBRE 2017



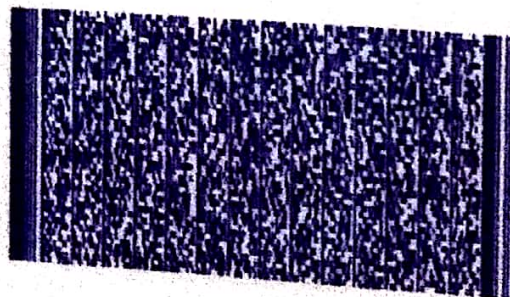
1512-1989-00019



12500829-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1512

DAYSÍ ARELÍ / CASERES HERNÁNDEZ

1512-1989-00019



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO; MEDICO GENERAL DEL CENTRO DE TRIAJE EN EL MUNICIPIO DE JANO, OLANCHO

Nosotros, Libel Ernesto Ramírez Nájera mayor de edad, unión libre, hondureño con tarjeta de identidad N. 1512-1971-00005 actuando en mi condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Jano, Olancho y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR Ever Sadick Varela Zelaya**

mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N. 0801-1989-00021, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **MÉDICO GENERAL** quien tendrá su sede en el Municipio de Jano, Olancho en el **CENTRO DE TRIAJE** ubicado en el barrio san francisco.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



1. Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
2. Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
3. Revisar expedientes, autorizar salidas e internamientos de pacientes.
4. Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
5. Ordenar exámenes requeridos para el diagnóstico e interpretar sus resultados.
6. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este **CONTRATO** tendrá una duración de uno (1) mes dando inicio la relación laboral el veinte y uno de abril del año 2021 (21/04/2021) y terminando el veinte y uno de mayo del año 2021 (21/05/2021) contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL

CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de (29.337,63) mensuales. El cual será pagado mediante cheque extendido por la municipalidad de Jano, Olancho. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo EL TRABAJADOR

prestara sus servicios durante la jornada ordinaria diurna; La que iniciara a las 08:00 de la mañana y terminara a las 04:00 de la tarde de lunes a viernes, turnos establecidos por el contratante y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de



Municipalidad de Jano



DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CLAUSULA SEPTIMA: EL TRABAJADOR tendrá derecho a disfrutar de un día de vacaciones remuneradas por mes trabajado, las cuales se gozarán de común acuerdo con **EL EMPLEADOR**. En los casos que proceda, el día normal de descanso del **TRABAJADOR** será el domingo, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

CLAUSULA OCTAVA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que **NO** cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía. También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, el **TRABAJADOR** gozará de las indemnizaciones prescritas en el Artículo 121 del Código de Trabajo.

CLÁUSULA NOVENA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que



Municipalidad de Jano



DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

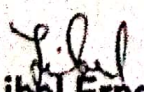
EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL **CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito. **DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este **CONTRATO**.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos el presente **CONTRATO** en el Municipio de Jano a los veinte y uno (21) días del mes de abril del año 2021.


Libel Ernesto Ramirez

El Contratante




Ever Sadior Vera Zelaya

El Contratado





Municipalidad de Jano



DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO; AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL CENTRO DE TRIAJE EN EL MUNICIPIO DE JANÓ, OLANCHO

Nosotros, Libel Ernesto Ramírez Nájera mayor de edad, unión libre, hondureño con tarjeta de identidad N. 1512-1971-00005 actuando en mi condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Jano, Olancho y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Maria Lixany Castro Hernandez mayor de edad, unión libre, hondureño con tarjeta de identidad N. 1512-1982-00019, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el marco de la operación presidencial FUERZA HONDURAS, mismo que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñando como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** se compromete a laborar como enfermero quien tendrá su sede en el Municipio de Jano, Olancho en el **CENTRO DE TRIAGE** ubicado en el barrio san Francisco de este mismo municipio, para el cual deberá de realizar las actividades de:

1. Recibir al paciente en el consultorio de triaje de enfermería realizar una inmediata inspección adecuada, inmovilización y traslado hasta el área de valoración o tratamiento.
2. Utilizar recursos clínicos básicos, sencillos y precisos para valorar al paciente (signos vitales, inspección general y estado de conciencia)
3. Mantener comunicación con el médico para proporcionar información oportuna a los familiares acerca de la evaluación de los pacientes.
4. Realizar Glucemia Capilar si es necesario
5. Trabajo extramuros para búsqueda activa de casos.
7. Apoyo a realización de cercos epidemiológicos.



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



8. Otras actividades que sean necesarias y correspondan a las competencias profesionales de enfermería.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo limitado. El presente contrato tendrá una duración de uno (1) mes dando inicio la relación laboral el veinte y uno de abril del año 2021 (21/04/2021) y terminando el veinte y uno de mayo del año 2021 (21/05/2021) contados a partir de la firma del mismo. Contados a partir de la firma del mismo estará sujeto a la voluntad de la autonomía de los CONTRATANTES prestando el CONTRATADO los servicios como auxiliar de enfermería, por este mismo acto queda entendido que una vez terminado dicho contrato, finaliza la relación contractual sin responsabilidad de ninguna naturaleza para el contratante.

CLAUSULA TERCERA: EL TRABAJADOR prestara sus servicios durante la jornada ordinaria diurna; La que iniciara a las 08:00 de la mañana y terminara a las 04:00 de la tarde de lunes a viernes, turnos establecidos por el contratante y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLAUSULA CUARTA: En Contraprestación a los servicios del **TRABAJADOR**, el **EMPLEADOR** se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de (L. 9,000.00), lempiras mensuales el cual será pagado mediante cheque extendido por la Municipalidad de Jano, Olancho.

El monto total de este contrato será cubierto con fondos Transferidos por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante la Operación Fuerza Honduras.

CLAUSULA QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá derecho a disfrutar de un día de vacaciones remuneradas por mes trabajado, las cuales se gozarán de común acuerdo con **EL EMPLEADOR**. En los casos que proceda, el día normal de descanso del **TRABAJADOR** será el domingo, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

CLAUSULA SEXTA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que NO cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía. También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, el **TRABAJADOR** gozará de las indemnizaciones prescritas en el Artículo 121 del Código de Trabajo.



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



CLÁUSULA SEPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

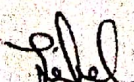
CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

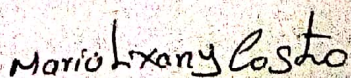
DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este **CONTRATO**.

CLÁUSULA NOVENA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en el Municipio de Jano a los veinte y uno (21) días del mes de abril del año 2021.


Libel Ernesto Rangel
El Empleador



Maria Lixany Castro Hernandez
El Trabajador



Municipalidad de Jano



DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO; ASEADORA DEL CENTRO DE TRIAJE EN EL MUNICIPIO DE JANÓ, OLANCHO

Nosotros, **Libel Ernesto Ramírez Nájera** mayor de edad, unión libre, hondureño con tarjeta de identidad N. 1512-1971-00005 actuando en mi condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Jano, Olancho y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR ISSIS VANESA APLICANO SAN TOS** mayor de edad, soltera, hondureña con tarjeta de identidad N. 0801-1996-19242, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATANTE** declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de aseo de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **ASEADORA** quien tendrá su sede en el Municipio de Jano, Olancho en el **CENTRO DE TRIAJE** ubicado en el barrio san francisco.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Limpieza y aseo de pisos, paredes y ventanales manteniendo la buena apariencia del área.
2. Limpiar y desinfectar mobiliario y equipo y accesorios del centro de triaje.
3. Retirar y lavar ropa de las camas siempre y cuando sea necesario.
4. Mantener el orden dentro de las áreas del triaje.
5. Trasladar a su lugar respectivo mobiliario y equipo usado por los pacientes que obstruyan el paso manteniendo libre la entrada y salida del centro.
6. Hacer la limpieza inmediata cuando el médico o enfermeras hayan terminado los procedimientos con los pacientes.



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



7. Realizar limpieza y oficios varios como lavado de materiales y utensilios usados por el personal de salud.
8. Desinfectar manos y planta de zapatos a todas las personas que visiten el centro.
9. Vigilar que cada paciente o persona que visite el centro cumpla con todas las medidas de Bioseguridad.
10. Colaborar en otras actividades solicitadas por el personal de salud.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de un mes (1) mes dando inicio la relación laboral el 23 de Abril (23/04/2021) y terminando el 23 de Mayo del año 2021 (23/05/2021) contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios de aseadora; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de (Lps. 3,000.00) mensuales. El cual será pagado mediante cheque extendido por la municipalidad de Jano, Olancho. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo **EL TRABAJADOR** prestara sus servicios durante la jornada ordinaria diurna; La que iniciara a las 08:00 de la mañana y terminara a las 04:00 de la tarde de lunes a viernes, turnos establecidos por el contratante y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLAUSULA SEXTA: **EL TRABAJADOR** tendrá derecho a disfrutar de un día de vacaciones remuneradas por mes trabajado, las cuales se gozarán de común acuerdo con **EL EMPLEADOR**. En los casos que proceda, el día normal de descanso del **TRABAJADOR** será el domingo, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

CLAUSULA OCTAVA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes,



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



entendiéndose que **NO** cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía. También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, el **TRABAJADOR** gozará de las indemnizaciones prescritas en el Artículo 121 del Código de Trabajo.

CLÁUSULA NOVENA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este **CONTRATO**.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.
ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.



Municipalidad de Jano

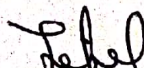
DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

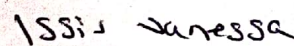


En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en el Municipio de Jano a los diez 23 días del mes de abril del año 2021.


Libel Ernesto Ramirez

El Contratante




Issis Vanesa Aplicano Santos

El Contratado



Municipalidad de Jano



DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO; ASEADORA DEL CENTRO DE TRIAJE EN EL MUNICIPIO DE JANO, OLANCHO

Nosotros, **Libel Ernesto Ramírez Nájera** mayor de edad, unión libre, hondureño con tarjeta de identidad N. 1512-1971-00005 actuando en mi condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Jano, Olancho y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR ISSIS VANESA APLICANO SANTOS** mayor de edad, soltera, hondureña con tarjeta de identidad N. 0801-1996-19242, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL **CONTRATANTE** declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de aseo de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **ASEADORA** quien tendrá su sede en el Municipio de Jano, Olancho en el **CENTRO DE TRIAJE** ubicado en el barrio san francisco.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL **CONTRATADO** se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Limpieza y aseo de pisos, paredes y ventanales manteniendo la buena apariencia del área.
2. Limpiar y desinfectar mobiliario y equipo y accesorios del centro de triaje.
3. Retirar y lavar ropa de las camas siempre y cuando sea necesario.
4. Mantener el orden dentro de las áreas del triaje.
5. Trasladar a su lugar respectivo mobiliario y equipo usado por los pacientes que obstruyan el paso manteniendo libre la entrada y salida del centro.
6. Hacer la limpieza inmediata cuando el médico o enfermeras hayan terminado los procedimientos con los pacientes.



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



7. Realizar limpieza y oficios varios como lavado de materiales y utensilios usados por el personal de salud.
8. Desinfectar manos y planta de zapatos a todas las personas que visiten el centro.
9. Vigilar que cada paciente o persona que visite el centro cumpla con todas las medidas de Bioseguridad.
10. Colaborar en otras actividades solicitadas por el personal de salud.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de un mes (1) mes dando inicio la relación laboral el 1 de Junio (01/06/2021) y terminando el 30 de Junio del año 2021 (23/05/2021) contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios de aseo; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de (Lps. 3,000.00) mensuales. El cual será pagado mediante cheque extendido por la municipalidad de Jano, Olancho. El monto de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS** (2667.37) y la cantidad de **TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS** (339.63) con fondos Municipales.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo **EL TRABAJADOR** prestara sus servicios durante la jornada ordinaria diurna; La que iniciara a las 08:00 de la mañana y terminara a las 04:00 de la tarde de lunes a viernes, turnos establecidos por el contratante y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLAUSULA SEXTA: **EL TRABAJADOR** tendrá derecho a disfrutar de un día de vacaciones remuneradas por mes trabajado, las cuales se gozarán de común acuerdo con **EL EMPLEADOR**. En los casos que proceda, el día normal de



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



descanso del **TRABAJADOR** será el domingo, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

CLAUSULA OCTAVA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que **NO** cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía. También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, el **TRABAJADOR** gozará de las indemnizaciones prescritas en el Artículo 121 del Código de Trabajo.

CLÁUSULA NOVENA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este **CONTRATO**.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHITO, RTN: 11129025710907

SANTOS EL CENTRO CALLE MUNICIPAL, PRIMER AL PARQUE CENTRAL, CONTIGUO A LA PISTA MUNICIPAL.

CONTACTO ELECTRÓNICO: jano@providencia.com



las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.
ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas demandadas del presente documento.
En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en el Municipio de Jano a los diez (10) días del mes de Junio del año 2021.

Libel Ernesto Santos



El Contratante

Isela Vanesa Aplicano Santos

El Contratado